

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20611974036	Fecha de envío :	16/02/2025
Nombre o Razón social :	MAGILSA COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:45:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGUN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION SE REALIZA SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS. SIN EMBARGO DE LA SUMATORIA SE VERIFICA 65 PUNTOS. ACLARAR AL RESPECTO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A B C D **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se corrige el puntaje de los factores de evaluación de la Leche y se adiciona otros factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora:

- E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS
- F. PROTECCION SOCIAL DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20604470588	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:42:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el capítulo 4 de las bases del procedimiento en las que se especifican los factores de evaluación, se verifica que para el ITEM 1 (Leche evaporada de 410g), suma en total 65 puntos, sin embargo, el documento indica que la puntuación será dada en base a 100 puntos. Favor de actualizar este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se corrige el puntaje de los factores de evaluación de la Leche y se adiciona otros factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora:

E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

F. PROTECCION SOCIAL DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20613429957	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal g.3 solicita Resolución del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante; OBSERVAMOS que dicha exigencia restringe la participación en el presente procedimiento de selección; solicitamos nos indique que entidades emiten la cita Resolución; en aplicación al Artículo 2° de la LCE, solicitamos se suprima el literal g.3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en aras de lograr mayor participación de potenciales postores, se suprime el literal g.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20613429957	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION 02

En el numeral 2.2.1.1, literal g.9 requieren el certificado del sistema de gestión de calidad, ante ello indicamos que de acuerdo a la indagación de mercado efectuada para éste proceso, el comité de selección deberá indicar: ¿Cuántas personas naturales o jurídicas que actúan como DISTRIBUIDORES, cuentan con el ISO 9001:2015?, así como sí en las solicitudes de cotización para el respectivo estudio de mercado, han incluido la disponibilidad de ISO 9001:2015?, además en el marco de lo dispuesto en el PRINCIPIO DE COMPETENCIA establecido en la Ley de Contrataciones y, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N°004-2019-OSCE/CD (Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias), ¿puede éste Comité de Selección garantizar que Sí hay pluralidad de postores, que actúen como Distribuidores y que además cuenten con el ISO 9001:2015 ¿para el almacenaje, comercialización y distribución de alimentos?
Por tolo expuesto solicitamos suprimir el literal g.9

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g.9 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA establecido en la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en aras de lograr mayor participación de potenciales postores, se suprime el literal g.9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20613429957	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El factor de evaluación MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS no se ajusta a las exigencias establecidas en las Bases Estándar vigentes, las mismas que detallan:

o De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

o En este factor se pueden incluir mejoras a las especificaciones técnicas o también aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible; productos orgánicos; embalaje reciclable o libre de PVC, entre otros.

Como es de verse, el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD referido a la producción, envasado, distribución y comercialización referente a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción en cumplimiento al ISO 9001.2015 no se puede sustentar cuantitativamente o no refleja como una mejora a las especificaciones técnicas. La norma ISO 9001:2015 se utiliza para mejorar el desempeño de las organizaciones que no se condice con el objeto de la contratación que nos ocupa.

Por consiguiente, deberá suprimirse el cuestionado factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** E **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en mejoras a las especificaciones técnicas se evaluará el tipo de envasado y se suprime SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora:

E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

-TIPO DE ENVASADO EVALUACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20613429957	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:17:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que se está evaluando el factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL acreditando con la copia simple del certificado de Sistema de Gestión ambiental en cumplimiento al ISO 14001:2015, no guarda vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, máxime cuando según las bases estandarizadas vigentes hace notar como importante para la entidad:

En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.

Es decir:

Práctica 1:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el ¿Social Accountability Accreditation Services¿ (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Práctica 2:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del ¿Programa Huella Hídrica¿ (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

Por consiguiente, deberá adecuarse los documentos exigidos para acreditar el FACTOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL., o suprimir el Factor sostenibilidad ambiental y social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** f **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se suprime el Factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL y se evaluara preferencia de los consumidores, protección social y desarrollo humano y se modifica el puntaje de otros factores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora:

F. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

G. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES AÑO 2025

Ruc/código :	20613429957	Fecha de envío :	17/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS cual es la línea de producción que corresponde a los productos HOJUELA DE QUINUA Y HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En todos los extremos de las Bases la línea de producción es de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null